

Bogotá D.C., 23/06/2020 Hora 8:48:50s

N° Radicado: 2202013000005248

Señora **GRETY BALCÁZAR TÓRREZ** Bogotá D.C.

Radicación: Respuesta a la consulta No. 4202013000005109

Estimada señora Balcázar Tórrez:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y responde su petición del 17 de junio de 2020. Esta solicitud fue trasladada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante oficio No. OFI20-00122350/IDM12000000 del 12 de los mismos mes y año.

Usted nos pregunta si hubo un error en la información contenida en la Directiva Presidencial No. 4 del 29 de mayo de 2020, por medio de la cual las entidades públicas del orden nacional junto a Colombia Compra Eficiente deben analizar las «[n]ecesidades de compra de bienes, obras y servicios, para que identifiquen oportunidades de optimización de los recursos del Estado mediante la construcción de los Acuerdos Marco de Precios, realizando compras más eficientes y eficaces». Particularmente, si hubo un error en relación con los meses allí estipulados para realizar las actividades determinadas en dicha norma.

La Directiva Presidencial No. 4 del 29 de mayo de 2020, tiene como asunto la «[r]ealización de mesas transversales de Gobierno con la Agencia Nacional de





Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente» con el propósito de «[...] de fortalecer la política de austeridad del gasto, de promover los principios de eficiencia y economía en la actividad contractual y obtener la optimización de recursos a través de las compras públicas». Actividad que, según se lee en la referida directiva, se debe desarrollar en los meses de marzo, abril y mayo.

Colombia Compra Eficiente le informa que, en efecto, la citada directiva contiene un error en cuanto a los tiempos para realizar las mesas de trabajo entre esta entidad y las distintas entidades del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado. Lo anterior se explica en que el proyecto de directiva presidencial se elaboró en el mes de febrero de 2020 y este solamente fue suscrito en el mes de mayo.

Atentamente,

FABIÁN GONZALONIARÍN CORTÉS SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Juan Manuel Castillo López

Contratista – Subdirección de Gestión Contractual

Revisó: David Castellanos Carreño

Contratista – Subdirección de Gestión Contractual

Aprobó: David Castellanos Carreño

Contratista – Subdirección de Gestión Contractual



